SEGURIDAD VIAL

como parte de la

Prevención de Riesgos Laborales

ACCESO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, OFRECIDA POR LOS CONSTRUCTORES VÍA WEB, PARA SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

19 de noviembre de 2014





INTRODUCCIÓN

- Con el objetivo de que exista una competencia real en el sector de la posventa de automoción a nivel europeo que redunde en beneficio del automovilista (libertad de elección de taller y ajuste de precio en el mantenimiento y reparación de su vehículo), la UE publica en 2002 un reglamento denominado UE 1400/2002.
- Posteriormente, se reafirma en 2010, con el Reglamento 461/2010 y sus directrices suplementarias (en vigor).
- Estos reglamentos regulan varias cuestiones fundamentales:
 - Mantenimiento garantía de los vehículos
 - Acceso a Información Técnica
 - Acceso a Formación Técnica
 - Acceso a Herramienta y Componentes

SEGURIDAD VIAL

como parte de la

Prevención de Riesgos Laborales





OBJETIVO INFO TÉCNICA

Que el Operador Independiente (Talleres Multimarca, Distribuidores de recambios, Profesionales de la formación, Fabricantes de herramientas de diagnosis u otro tipo de herramientas...) pueda disponer de toda la Información Técnica, la misma que utilizan los Talleres Oficiales de la marca o Concesionarios, de todos los vehículos fabricados, para que se produzca una competencia real en el sector de la postventa de reparación de vehículos en beneficio del usuario final, facilitando su derecho de elección de Taller y reduciendo el coste de la reparación.

SEGURIDAD VIAL

como parte de la

Prevención de Riesgos Laborales



CARACTERÍSTICAS

- Los Fabricantes de vehículos están obligados a ofrecer toda la Información Técnica (incluido diagnosis, equipamientos, herramientas, software o adiestramiento necesarios para la reparación y mantenimiento de los vehículos).
- Deben ofrecerla a todos los Operadores Independientes del mercado (talleres independientes, distribuidores de recambios, profesionales de la formación, fabricantes de herramientas de diagnosis u otro tipo de herramientas).
- De manera no discriminatoria (comparando cómo se da el servicio en la propia red oficial).
- Con un acceso fácil Accesible con un mínimo conocimiento de Internet
- A un precio razonable y no disuasorio (en función del tiempo de utilización de la herramienta).
- Asegurar el acceso al diagnóstico y la reprogramación (PASS-THRU / PDU-API).
- La Información debe ofrecerse de forma normalizada y estandarizada (Normas UNE-EN ISO 18541-1, 18541-2, 18651-3, 18542-1 y 18541-2 aprobadas, y 18441-4 pendiente) .
- La Información debe entregarse en el momento que se solicita, y sin demoras.



VENTAJAS

- Disponer de toda la información de un vehículo en concreto (según el VIN DNI del vehículo) en el puesto de trabajo.
- Buena imagen ante el cliente, dándole seguridad del diagnóstico realizado y del trabajo bien hecho.
- Disponer de la información en cualquier momento, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Disponer de la información lo más actualizada posible.
- Ahorro en costes derivado de consumir información precisa que se compra, sin cuotas periódicas.
- Evitar tiempos perdidos, y por ende ,costes derivados de las dudas y errores cometidos durante el proceso de reparación aumentando la productividad hasta un 30% (certeza de hacer exactamente lo que hay que hacer, tomándolo como una orientación)

SEGURIDAD VIAL

como parte de la

Prevención de Riesgos Laborales



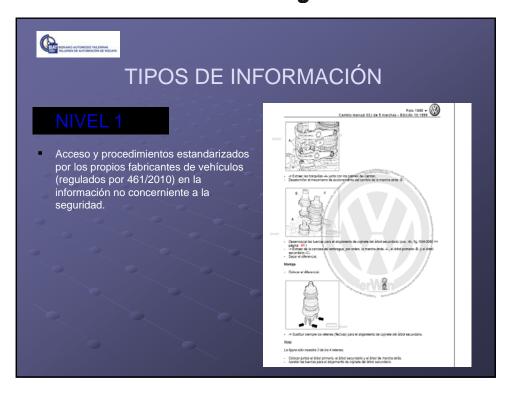
INCONVENIENTES

- Falta de cultura en muchos de los profesionales de Taller para la utilización de las nuevas tecnologías de la información aplicado a su labor diaria.
- Falta de formación y conocimiento en los nuevos profesionales que salen de los centros de Formación Profesional al no estar la Información Técnica incluido en el currículo formativo.
- Dificultad de acceso a la Información por no estar estandarizada y normalizada, ya que cada marca ofrece toda su información con terminología y estructura diferente. (resolución en proceso)
- No es posible encontrar Información Técnica de Nivel 2 para vehículos anteriores a Euro 5.



SEGURIDAD VIAL

como parte de la





SEGURIDAD VIAL

como parte de la





SEGURIDAD VIAL

como parte de la

Prevención de Riesgos Laborales



Información de Reparación y Mantenimiento - Seguridad

NIVEL 2

- INFORMACION CLASIFICADA O PROTEGIDA ELECTRONICAMENTE.
- NECESARIO HERRAMIENTAS ESPECIALES (PASS-THRU / PDU-API).
- NECESARIO ACCESO IDENTIFICADO Y PERMITIDO PREVIAMENTE.
 - INMOVILIZADORES.
 - PROGRAMACION LLAVES.
 - ACCESO A LAS UCE (UNIDADES DE CONTROL).
 - REPROGRAMACION Y ACTUALIZACIÓN DE UCE.
 - PROBLEMA: ALGUNAS REPARACIONES MENORES O PERIODICAS (NIVEL 1) NECESITAN DEL ACESO A LAS UCE.



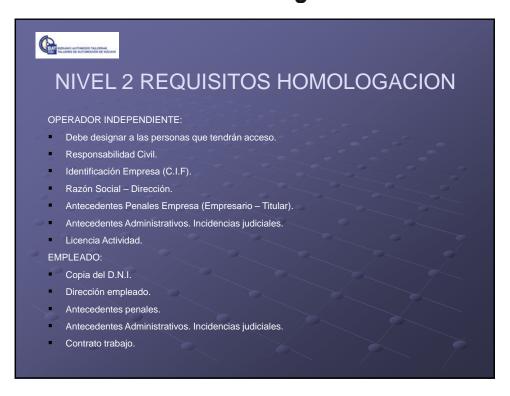
NIVEL 2 REQUISITOS CERTIFICADO

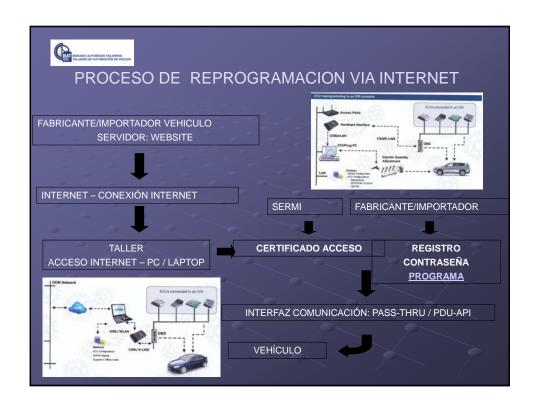
6 PASOS PARA ACCEDER A LA INFORMACION RELACIONADA CON LA SEGURIDAD:

- Registro ordinario.
- El Taller de reparaciones tiene que registrarse en el Organismo de Evaluación de Conformidad (CAB).
- El taller cumple los requisitos de homologación.
- CAB contacta con el Centro de Referencia (TC: Trust Center); este crea certificado electrónico.
- Taller recibe certificado.
- Con el certificado el taller tiene acceso a la información relacionada con la SEGURIDAD.

SEGURIDAD VIAL

como parte de la

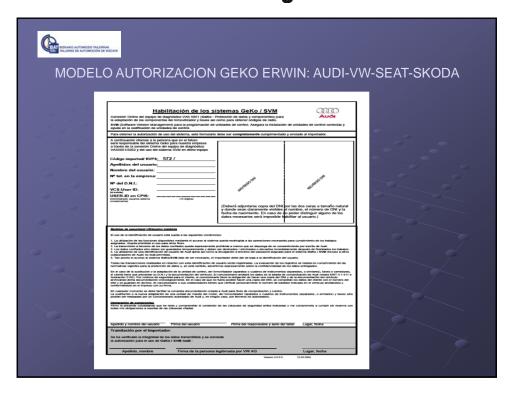




SEGURIDAD VIAL

como parte de la

Prevención de Riesgos Laborales





SITUACIÓN ACTUAL

- Prácticamente todas las marcas ofrecen la Información de Nivel 1 según la normativa vigente, aunque todavía existe alguna que dificulta el acceso a dicha información por precio disuasorio, trabas administrativas y/o no disponibilidad en castellano.
- Existen algunas marcas que vinculan reparaciones o mantenimientos ordinarios con la reprogramación de elementos de seguridad.
- Ya existen varias marcas que ofrecen un acceso completo a la información de nivel 2, en cambio otras solo permiten la reprogramación de la ECU y las menos, nada de nada.
- Comienzan a comercializarse herramientas de diagnóstico (VCI) que incorporan Interface de Comunicación PASS-THRU y/o PDU-API para la elaboración de diagnósticos y reprogramaciones.
- Se ha comenzado a normalizar y estandarizar la Información Técnica (normas UNE EN ISO 18441-1, 18541-2, 18541-3,18542-1, y 18542-2 aprobadas, y 18541-4 pendiente de aprobación).

SEGURIDAD VIAL

como parte de la

Prevención de Riesgos Laborales



EN EL FUTURO

- Potenciar la obligación de la marca por adaptarse a la normativa vigente.
- Seguir el ejemplo de EEUU que, desde hace tiempo, ha desarrollado el acceso completo a todo tipo de información técnica antes que Europa.
- Promover la inclusión de la Información Técnica en los Centros de Formación Profesional y en los de Formación para el Empleo.
- Realizar un seguimiento a las normas UNE que regulen la normalización y estandarización de la Información Técnica.
- Realizar un seguimiento a las nuevas VCI que se van desarrollando para conectar el vehículo con el ordenador (ASAM ZDK).
- Para 2016 estará definida la forma en la que el Operador Independiente podrá acceder a la diagnosis telemática de los vehículos y su reprogramación.
- Al Operador Independiente que cumpla con los requisitos que se establezcan se le entregará un Certificado (un pen drive con formato de llave) que tendrá un coste aproximado de 100 €, y que servirá para acceder todas las marcas de vehículos y a la información de nivel 2 que ofrecen todas ellas, debiendo renovarse anualmente.



NORMALIZACIÓN - ESTANDARIZACIÓN

WI number		CEN/TC 301 - VEHICULOS CARRETERA	Candidate citation	Estado actual	Fecha prevista de disponibilidad
	Project reference	Titulo			
00301023	prEN ISO 18541-1	Vehículos de carretera: (RMI) - Parte I: Acceso normalizado a la información reparación y mantenimiento de automóviles. Generalidades la información y la definición de caso uso. (SO/D/S1545-11-2012).	No	Pendiente aprobación	2014-03
00301024	prEN ISO 18541-2	Vehículos de carretera: Acceso normalizado a la información reparación y mantenimiento de automóviles (RMI) - Parte 2: Requisitos técnicos	No	Pendiente aprobación	2014-03
00301025	prEN ISO 18541-3	Vehículos de carreters: Acceso normalizado a la información reparación y mantenimiento de automóviles (RMI) - Parte 3: Requisitos funcionales del interfaz de usuario (comunicariones)	No	Pendiente aprobación	2014-03
00301026	prEN ISO 18541-4	Vehículos de carretera: Acceso normalizado a la información reparación y mantenimiento de automóviles (RMI) - Parte 4: Las pruebas de conformidad (verificación).	No	Bajo redacción	2014-01
00301027	prEN ISO 18542-1	Vehículos de carreters: Estandarización de la información de reparación y mantenimiento (RMI). Texminología: - Parte 1: Información general y de casos de uso definación (ISO / ISIS 183-21-2011).		FUBLICADO	2013
00301028	18542-2	Vehículos de carretera: Estandarización de la información de reparación y mantesimiento (RMI). Terminología: – Parte 2: Estandarización de los procesos de registro y autorizaciones a las aplicaciones.	No	Pendiente aprobación	2014-05

Ya están aprobadas las normas18541-1, 18541-2, 18541-3, 18542-1 y 18542-2

SEGURIDAD VIAL

como parte de la





SEGURIDAD VIAL

como parte de la





SEGURIDAD VIAL

como parte de la

Prevención de Riesgos Laborales



E-CALL / B-CALL

- Nueva tecnología que va a permitir acceder a la Información del Vehículo de forma remota.
- Obligación de incluir esta tecnología en vehículos fabricados a partir de septiembre de 2015.
- Su objetivo principal es en caso de accidente (eCall): el vehículo da aviso a los servicios de emergencia (112), independientemente de si el conductor y los ocupantes están conscientes, lo que facilitaría que estos llegarán al siniestro de forma más rápida, pudiendo salvar hasta 2.500 vidas en Europa.
- Esta tecnología permitirá otros usos: Asistencia en ruta (bCall), Diagnóstico remoto del vehículo, programación del Mantenimiento del vehículo, avisos de Tráfico, gestión de flotas, ubicación de Parkings, servicios de Reserva, acceso a Email, Web, Networking y Entretenimiento.
- De ahí que se esté pasando del lema "Derecho a Reparar" al de "Derecho a conectar"



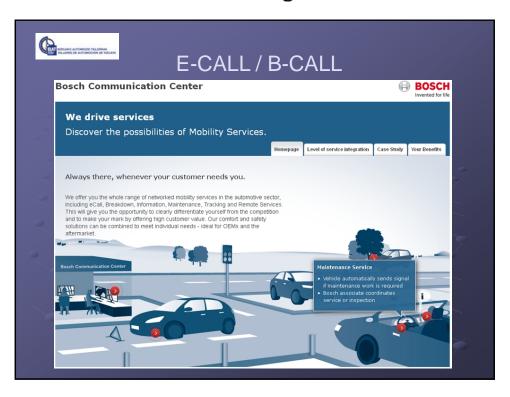


E-CALL / B-CALL

- Se está desarrollando una regulación este año 2014.
- Actualmente el sistema que está más desarrollado es el E-Call, pero van a haber otros muchos sistemas telemáticos, que pueden parecer de ciencia ficción pero que en el futuro van a ser realidad, que faciliten la conexión del vehículo con diferentes elementos de movilidad (smartphones, otros vehículos, semáforos, talleres, marcas, servicios de emergencia...) -http://www.openautoalliance.net/
- El Consejo de Ministros de la Unión Europea acordó el 26 de mayo de 2014 que el sistema E-call deberá ser accesible a todos los operadores independientes sin discriminación para su reàración y mantenimiento, para lo que se desarrollará un sistema de acreditación semejante al del SERMI.
- Se prevé que este desarrollo dure 5 años, por lo que es probable que hasta 2019 – 2020 los Talleres no puedan acceder a los sistemas telemáticos de los vehículos.
- Para el acceso a los sistemas telemáticos, será necesario disponer de una herramienta de diagnóstico que incorpore los Interface PDU-API o PASS-THRU y TMC RP1210B.

SEGURIDAD VIAL

como parte de la





SEGURIDAD VIAL

como parte de la

